



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 17 de noviembre de 2015 sobre notificación de resolución del recurso de suplicación n.º 209/2015. (2015ED0259)

D/D.^a María Jesús del Cuvillo Silos, Letrada de la Admón. de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Hago Saber:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 0000209/2015 de esta Sala, seguido a instancia de D/D.^a Francisco Carmona Gallego contra Compañía Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, Bartolome Bestard Monjo y Zurich, Promotora del Consell Insular de Mallorca, Pastor, SA y Mapfre Seguros de Empresas, SA, IB Construmed, SL, sobre reclamación cantidad, se ha dictado resolución de fecha 17-11-15, que está a su disposición en la Oficina Judicial de esta Sala en Cáceres, teniendo por interpuesto el recurso de casación para la unificación de doctrina, del Sr. Carmona Gallego y emplazando a las demás partes ante el Tribunal Supremo, disponiendo de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el DOE, a tal efecto.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a IB Construmed, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura en Mérida.

En Cáceres, a diecisiete de noviembre de dos mil quince.

Letrada de la Admón. de Justicia